



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20.2 de Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, en relación con el artículo 3.1 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, se somete al trámite de publicidad el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Provincial, en su sesión celebrada el día 30 de julio actual, relativo a la convalidación del Decreto de Presidencia número 309/2020, de aprobación del expediente de Modificación, por crédito extraordinario, del Presupuesto General del año 2020 (artículo 20.2 del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19), a cuyo efecto se publica resumido por capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Altas en Partidas Presupuestarias de Gastos		
		Importe
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	10.000,00 €
	TOTAL GASTOS:	10.000,00 €

Financiación		
Capítulo 8	Remanente de Tesorería para gastos generales (Superávit Presupuestario)	8.000,00 €

Esquivias a 3 de agosto de 2020.-La Alcaldesa-Presidenta, Almudena González Pascual.

Nº. I.-3517